Al contestar cite Radicado 2024241020000973 Id: 1208580
Folios: 2 Fecha: 2024-01-16 15:32:07
Anexos: 0
Remitente: GRUPO ESTRUCTURA NORMATIVA Y ESTANDARES AERONAUTICOS
Destinatario: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA

Bogotá, 16 de enero de 2024

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011):

INFORMA:

Que, mediante correo electrónico radicado el 11 de enero de 2024, la sociedad AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A AVIANCA**, con Nit 890100577-6,** presentó solicitud para adicionar a su Permiso de Operación la siguiente ruta:

RUTAS	FRECUENCIAS SEMANALES	DERECHOS DE TRAFICO
Medellín (MDE) - San José (SJO) y regreso	Siete (07)	3º y 4º libertades del aire

La operación será realizada con equipo Airbus A319, A320 y A320N.

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, sino el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe

continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los procedimientos establecidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá, D.C. a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

EDGAR BENJAMIN RIVERA FLOREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Revisó:
Rocio del Pilar Ayala Buendia
Coordinadora
Grupo Asuntos Aerocomerciales